

QUILMES, 9 SET 2010

VISTO el Expediente N° 827-0676/10, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el citado Expediente se tramita la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en las diversas Ferias Internacionales del Libro a las que es invitada.

Que la Editorial de esta Casa de Altos Estudios ha sido invitada a participar de la Feria Internacional del Libro en Guadalajara, Méjico, la que se llevará a cabo entre el 27 de noviembre y el 5 de diciembre del corriente.

Que la Coordinadora del Programa Editorial, Sra. Anna Mónica Aguilar, y el Director del Programa, Sr. José Zacarías Rafael Centeno Nava, han sido convocados para exponer en el "IV Foro Internacional de Edición Universitaria", que se desarrollará el 29 y 30 de noviembre de 2010.

Que asimismo, la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes estará presente en dicho evento a través de un stand colectivo con la Cámara Argentina del Libro (CAL).

Que resulta pertinente autorizar los gastos en concepto de pasajes aéreos y de los viáticos necesarios para los representantes del Programa Editorial de esta Universidad y el pago a la Cámara Argentina del Libro (CAL) por la participación en el stand.

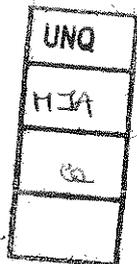
Que esta Casa de Altos Estudios carece de reglamentación propia en lo atinente al régimen de gastos aplicables a los viajes y viáticos.

Que por lo expuesto, corresponde aplicar subsidiariamente lo establecido en el Decreto (PEN) N° 280/95.

Que dicha normativa dispone que el régimen para la liquidación de las erogaciones que por el presente Expediente se tramitan, debe ajustarse a la asignación de viáticos para el personal en cumplimiento de misiones o comisiones de carácter oficial fuera del país.

Que a fs. 46 consta la imputación presupuestaria a los fines de afrontar las erogaciones en trámite.

- 00706



Que mediante Resolución (CS) N° 529/09, y sus modificatorias, se aprueba el Presupuesto correspondiente al Ejercicio 2010.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el Art. 72° del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Aprobar el gasto a efectuarse en concepto de pasajes aéreos y hospedaje, a favor de la empresa QUIAN TOURS, de Patricio Quián, por un monto total de PESOS TRECE MIL DOSSCIENTOS VEINTICINCO CON 00/100 (\$ 13.225,00).

ARTICULO 2° Aprobar el gasto a efectuarse en concepto de viáticos, a favor de la Sra. Anna Mónica Aguilar, DNI N° 17.616.632 y del Sr. José Zacarías Rafael Centeno Nava, DNI N° 93.713.893, por la suma de PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 5.875,00).

ARTICULO 3°: Aprobar el gasto a efectuarse en concepto de pago por la participación de la Editorial de la Universidad Nacional de Quilmes en el stand colectivo de la Cámara Argentina del Libro (CAL) por un monto de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 2.600,00).

ARTICULO 4°: Lo dispuesto en la presente Resolución deberá imputarse a las Partidas que correspondan, Dependencia 001.007, Programa 01.08.00.08, Presupuesto 2010, Organización Funcional por Programas.

ARTICULO 5°: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION (R) N°: **00706**

UNQ
MJA
ca

Mg. Alfredo Alfonso
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Edoardo Lugones
Rector
Universidad Nacional de Quilmes